



Ayuntamiento de Lardero

D. ALBERTO CALVO BLANCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA).

CERTIFICA:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el acuerdo que copiado literalmente dice:

“9.- AHDESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS (EXP. 3874/2022)

Vista la Resolución 1235/2022, de 31 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Plan antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 211 de fecha 3 de noviembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos

SEGUNDO.- Reconocer expresamente que la adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos implica:

- *Asumir como propio y difundir el contenido de este y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.*
- *Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.*
- *Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.*

TERCERO.- Designar como interlocutor del Ayuntamiento con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja al Vicesecretario del Ayuntamiento de Lardero





Ayuntamiento de Lardero

CUARTO.- Se adjunta el Anexo II con una ficha de evaluación de riesgos de fraude en función del tipo de operaciones que va a ejecutar esta entidad local.

QUINTO. - Trasladar a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ANEXO II.

ANÁLISIS DE RIESGOS EN OPERACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Valoración del riesgo en función de los controles y medidas para reducir incidencia		
Muy bajo	Mínima probabilidad de fraude	
Bajo	Baja probabilidad de fraude	
Medio	Probabilidad media de fraude	
Elevado	Probabilidad elevada de fraude	
Muy elevado	Probabilidad muy elevada de fraude	

”

Para que conste y surta sus efectos expido la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, con el Vº Bº del señor Alcalde en la villa de Lardero, firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Santiago Vallejo García

Fdo.: Alberto Calvo Blanco

